### Rectoría



# RESOLUCIÓN R-N° 2 7 4 ( 0 5 ABR 2018

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 003 de 2018.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 211 del 13 de marzo del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de "SUMINISTRO DE TINTAS, TÓNER Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 003 de 2018.
- 2. La publicación del proyecto de Pliego de Condiciones se realizó el día 08 de marzo de 2018, en la página Web de la Universidad, el límite para recibir observaciones a dicho Pliego se determinó hasta el día 12 de marzo de 2018, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 4 No. 5-30 Vicerrectoría Administrativa, de la Ciudad de Popayán. Dentro del plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron sendas observaciones, la cuales fueron respondidas y publicadas en la página web de la Universidad
- 3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrieron y presentaron propuesta las siguientes firmas:
- 3.1 LILIANA VALENCIA CASTRILLÓN
- 3.2 SUFORMA S.A.S.
- 3.3 DIEGO ROA ROA
- 3.4 MARÍA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRÁN
- 3.5 YACQUELINE ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ
- 3.6 IMPOCAUCA LTDA
- 4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:
  - 4.1 Jurídicamente no se habilitan las ofertas presentadas por:
    - 4.1.1 SUFORMA S.A.S.
    - 4.1.2 IMPOCAUCA LTDA
  - 4.2 Financieramente se habilitan todas las ofertas.
  - 4.3 Técnicamente no se habilitan las ofertas presentadas por:
    - 4.3.1 SUFORMA S.A.S.
    - 4.3.2 MARÍA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRÁN
    - 4.3.3 IMPOCAUCA LTDA

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

2.90

## Continuación de la resolución Nº 274

74 -



- 5. Con tres (3) proponentes habilitados jurídica, financiera y técnicamente y de acuerdo con el cronograma, siendo las 3:00 PM del 22 de marzo del 2018, hora programada para la realización de la audiencia de puja dinámica presencial, se da inicio a la misma. (El desarrollo de la puja dinámica presencial se encuentra descrito en el acta de adjudicación).
- 6. De conformidad con el numeral 1.14.6 del pliego de condiciones, el número de lances se fijó en diez (10) y con el lance Nº 10, se cierra el proceso de puja dinámica por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$249.000.000).

En consecuencia,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 211 del 13 de marzo de 2018, a la señora YACQUELINE ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 34.566.038, expedida en Popayán, propietaria del establecimiento de comercio DISTRIBUIDORA FERROMUEBLES, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE TINTAS, TÓNER Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 003 de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar a la señora YACQUELINE ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ en la calle 7 Nº 8-64 de la ciudad de Popayán, Teléfono 8223096-8397112, celular: 3117304845, correo electrónico distriferromuebless@yahoo.com; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

0 5 ABR 2018NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ LUIS DIAGO-FRANCO

Recto

Proyectó – Alexander López Revisó: Cristina Paz Aprobó – Yonne Galvis Agredo

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial